



**Hoja informativa No. 08**

Ciudad de México, a 01 de agosto, 2025

### **Manifestación de Valor a través de la VUCEM**

Para los efectos del Artículo Transitorio Quinto de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, se informa que, a partir del 1 de agosto de 2025, el formato E2 "Manifestación de valor" del Anexo 1 de las citadas reglas, se encuentra disponible para su presentación a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), de manera que su transmisión será obligatoria a partir del 09 de diciembre de 2025.

Con la finalidad de facilitar la presentación del referido formato, se sugiere verificar la guía de usuario que se encuentra en la sección de "*Ayuda - Manuales y guías de usuario - Manifestación de Valor*" del Portal de la VUCEM.

Por lo anterior, se exhorta a los usuarios de comercio exterior a tomar las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en materia aduanera y de comercio exterior.

Cualquier duda o comentario, ponemos a sus órdenes los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx), [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx) y [dudasvucem.ce@sat.gob.mx](mailto:dudasvucem.ce@sat.gob.mx)